



ACTA N° 18

(Sesión Ordinaria del 16-11-23)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las 11.25 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la participación por videoconferencia de la Auditora General Lic. María Graciela de la Rosa y de manera presencial los Auditores Generales Dres. Francisco Javier Fernández, Alejandro M. Nieva, Juan I. Forlón, Gabriel Mihura Estrada, Miguel Ángel Pichetto, con la Presidencia del Lic. Jesús Rodríguez. Además, se encuentran presentes el Secretario Legal e Institucional, Germán M. Moldes y la Secretaria de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, Dra. Claudia E. Tirenti.

Sumario de la Versión Taquigráfica

Inicio de la reunión	4
Pedidos de tratamiento sobre tablas	4
Punto 1º.- Actas.....	4
1.1 Acta N° 17/2023, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2023.	5
Punto 2º.- Control Externo Financiero Gubernamental.....	5
2.1 Act. N° 370/2022-AGN: Informe del Auditor y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable referidos a los Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2020, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto N° 030401678).....	5
2.2 Act. N° 371/2022-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de la EMPRESA CENTRO DE ENSAYOS DE ALTA TECNOLOGÍA SA (CEATSA), por el ejercicio finalizado el 31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202496).	6
2.3 Act. N° 446/2021-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable de TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE SACIyN (TANDANOR) al 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202549).....	7
2.4 Act. N° 233/2023-AGN: Informe de Revisión del Auditor Independiente referido a los Estados Contables de Periodos Intermedios al 30/06/2023 de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202588).	8
2.5 Act. N° 244/2023-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SE por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202548).....	8
2.6 Act. N° 125/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Segundo Financiamiento Adicional para el	



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo”, del Ministerio de Obras Públicas (CP N° 9252-AR BIRF), por el ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 28/09/2021 y el 31/12/2022, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207824).	11
2.7 Act. N° 142/2023-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ (COMIP) por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130101065).	13
2.8 Act. N° 86/2022-AGN: Informes del Auditor Independiente y sobre Controles Interno y Contable, referidos a los Estados Contables del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) por el ejercicio finalizado el 31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130101059).	14
2.9 Act. N° 404/2021-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SE al 31/12/2020, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202511).	15
2.10 Act. N° 465/2022-AGN: Informe del Auditor Independiente y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable, referidos a los Estados Contables del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, Fiduciario: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2019, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104586).	16
Punto 3º.- Convenios	17
3.1 Act. N° 261/2023-AGN: Ref. Convenio suscripto entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO BERSA y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables del Fideicomiso, por el ejercicio finalizado el 31/12/2022.	17
3.2 Act. N° 320/2023-AGN: Ref. Convenio suscripto entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL y la AGN, para la revisión limitada de los Estados Contables Intermedios al 30/06/2021 y la auditoría de los Estados Contables del Fondo, por el ejercicio finalizado el 31/12/2021.	18
3.3 Act. N° 218/2023-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AySA) y la AGN, para la auditoría de los Estados Financieros al 31/12/2023 del “Programa de Agua y Saneamiento con Atención a Zonas Vulnerables” (Préstamo N° 9207-AR BIRF).	18
3.4 Act. N° 154/2023-AGN: Ref. Convenio celebrado entre la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ (COMIP) y la AGN, para la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio cerrado al 31/12/2022.	18
3.5 Act. N° 336/2023-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables por los ejercicios cerrados al 31/12/2021 y 31/12/2022.	19
3.6 Act. N° 342/2023-AGN: Ref. Convenio suscripto entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO DE	



Auditoría General de la Nación

ADMINISTRACIÓN PROYECTO REACTOR CAREM y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables del Fideicomiso, por los ejercicios finalizados el 31/12/2021 y 31/12/2022.....	19
Punto 4º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.....	19
4.1 Act. N° 279/2020-AGN: Examen Especial realizado en el ámbito del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) y de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, referido al “Subsector Energético de Transporte Eléctrico, como instrumento normalizador del Servicio Público de Transporte Eléctrico” - Período auditado: 1992 a 2021. Elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (Proyecto SICA N° 2081261).	19
4.2 Act. N° 130/2022-AGN: Informe de Auditoría en el ámbito del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, referido a las Acciones de Fiscalización y Control de las emisiones contaminantes y ruidos provenientes del transporte automotor sujeto a jurisdicción nacional, de pasajeros y carga, a los fines de minimizar el impacto ambiental del transporte - Período auditado: 01/01/2018-31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402433).	22
4.3 Act. N° 488/2020-AGN: Informe de Auditoría en el ámbito de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el objeto de evaluar la gestión: Estructura organizativa, Ejecución Presupuestaria, Cuentas Bancarias, Compras y Contrataciones, y Gestión Académica correspondiente al ejercicio 2018, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° S00205-19).	25
Punto 5º.- Sobre Tablas Comisión Administradora.....	27
Punto 6º.- Nota del licenciado Rogelio Frigerio, gobernador electo de la Provincia de Entre Ríos, solicitando la intervención de la AGN en la realización de una auditoría de corte.....	29



Transcripción de la Versión Taquigráfica

Inicio de la reunión

Sr. Presidente (Rodríguez).- Buen día. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales, a las 11.25 horas del día 16 de noviembre del año 2023, con la presencia de los auditores generales doctor Francisco Javier Fernández, doctor Alejandro Nieva, doctor Juan Ignacio Forlón, doctor Gabriel Mihura Estrada y doctor Miguel Ángel Pichetto. La auditora general licenciada Graciela de la Rosa se encuentra participando de manera remota. Están presentes, además, el Secretario Legal e Institucional, doctor Germán Manuel Moldes, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora Claudia Tirenti.

Se está utilizando una plataforma digital administrada por el Departamento de Sistemas de la Casa, que habilita la grabación y publicación de la sesión y el ingreso virtual de otras personas en razón del carácter público de estas reuniones. En el caso del personal de la Auditoría General de la Nación está habilitado, además, en la intranet del organismo, un link para inscribirse y participar de la sesión de manera virtual.

Por cierto, está resguardada la legalidad de la convocatoria y la posibilidad del acceso público al contenido audiovisual de la reunión. La integridad y fidelidad de las expresiones de los auditores generales se aseguran también por medio de las transcripciones de los taquígrafos que se encuentran presentes en la reunión.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Rodríguez).- Corresponde considerar y aprobar la incorporación de los puntos sobre tablas.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Disculpe. Quiero informarle que ingresó un pedido sobre tablas, por la Presidencia. Es un pedido del gobernador electo de la provincia de Entre Ríos, Rogelio Frigerio, para realizar una auditoría de corte.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien. Entonces, corresponde considerar y aprobar la incorporación de los puntos sobre tablas propuestos, que están considerados, los incorporamos al orden del día, y en esa lista se agrega la recientemente ingresada solicitud del gobernador electo de la provincia de Entre Ríos.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se aprueba la incorporación al orden del día.

Punto 1º.- Actas



Auditoría General de la Nación

1.1 Acta N° 17/2023, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2023.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 1°, Actas, Acta N° 17/2023, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2023.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 2º.- Control Externo Financiero Gubernamental

2.1 Act. N° 370/2022-AGN: Informe del Auditor y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable referidos a los Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2020, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto N° 030401678).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2º: Control Externo Financiero Gubernamental.

Punto 2.1: Actuación N° 370/2022-AGN: Informe del Auditor y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable referidos a los Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2020, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto N° 030401678). Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente; señores auditores, buenos días a todos y a todas.

La AGN procedió a efectuar un examen de los estados contables de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP- correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle: balance general al 31 de diciembre de 2020; estado de recursos y gastos corrientes por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020; estado de evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020; estado de origen y aplicación de fondos al 31 de diciembre de 2020 y, finalmente, Notas 1 a 12, que integran los estados contables al 31 de diciembre de 2020.



Auditoría General de la Nación

La opinión sobre los estados contables de la AFIP es favorable con salvedades. Si bien los mismos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la información al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, Secretaría de Hacienda, el informe detalla ciertas salvedades que podrían derivar en posibles efectos en virtud de las limitaciones descritas en las mismas.

Señor Presidente, habiéndose tratado en la comisión, solicito la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.2 Act. N° 371/2022-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de la EMPRESA CENTRO DE ENSAYOS DE ALTA TECNOLOGÍA SA (CEATSA), por el ejercicio finalizado el 31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202496).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.2, actuación N° 371/2022-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de la EMPRESA CENTRO DE ENSAYOS DE ALTA TECNOLOGÍA SA (CEATSA), por el ejercicio finalizado el 31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202496) para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

El informe de referencia tuvo una opinión favorable expresando que los estados contables indicados, considerados en su conjunto, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A., CEATSA, al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

El informe pasó por la respectiva comisión y solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Forlón.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.



Auditoría General de la Nación

Auditor General Pichetto.- Muy brevemente, voy a aprobar y decir que estamos frente a un verdadero milagro: esta es una empresa autosuficiente, que no recibe recursos del Estado Nacional.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.3 Act. N° 446/2021-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable de TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE SACIyN (TANDANOR) al 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202549).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.3, actuación N° 446/2021-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable de TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE SACIyN (TANDANOR) al 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202549). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, Secretaria.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

Sobre el informe de controles interno y contable, el cual se dirige a la Sociedad y se enmarca en un convenio entre esta Auditoría y TANDANOR, el trabajo desarrollado consistió básicamente en evaluar los controles que tienen efecto sobre la información contable-financiera generada por la Sociedad y que pueden, por lo tanto, afectar los saldos finales de los Estados Contables.

Las observaciones se refieren principalmente a manuales de normas y procedimientos contables, al sistema de gestión y análisis de saldos contables, bienes de uso y contratos por servicios a prestar.

El informe pasó por la comisión respectiva y solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Forlón.

Si no hay observaciones, se aprueba.



-Se aprueba por unanimidad.

2.4 Act. N° 233/2023-AGN: Informe de Revisión del Auditor Independiente referido a los Estados Contables de Periodos Intermedios al 30/06/2023 de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202588).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.4, Actuación N° 233/2023-AGN: Informe de Revisión del Auditor Independiente referido a los Estados Contables de Periodos Intermedios al 30/06/2023 de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202588). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, Secretaria.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

Es para conocimiento, pero si quiere, le comento que el informe de revisión limitada sobre los estados contables se emite con una conclusión con salvedad, ya que el Estado de Resultados contiene 20.506 millones de pesos correspondientes a la aplicación de las transferencias recibidas del Estado Nacional, las cuales debieran exponerse en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto en función del tratamiento establecido en la Resolución Técnica N° 16 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para las operaciones con los propietarios. No obstante, tal diferencia no afecta el valor final del Patrimonio Neto, por tratarse de una reclasificación entre cuentas que lo integran.

El informe pasó por la comisión y se recomienda tomar conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Forlón.

Si no hay observaciones, se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

2.5 Act. N° 244/2023-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SE por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202548).



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.5: Actuación N° 244/2023-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SE por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202548). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias. La presente actuación refiere al Informe del Auditor Independiente sobre los Estados Contables de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado al 31 de diciembre de 2021, cuyo dictamen es una opinión con salvedades, ya que la Sociedad expone en el Estado de Resultados las transferencias recibidas del Estado Nacional aplicadas para financiar gastos corrientes hasta la concurrencia de la pérdida neta del ejercicio, por un total de 8.197 millones de pesos. Dicha exposición difiere de lo dispuesto en las normas contables profesionales argentinas vigentes, que establecen su inclusión en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto por tratarse de operaciones con los propietarios, no afectando el valor final del patrimonio neto al tratarse de una reclasificación entre cuentas que lo integran.

Sin modificar la opinión, se enfatiza sobre las siguientes situaciones: La Sociedad registró transferencias del Estado Nacional en el patrimonio neto por 1.337,5 millones de pesos y en el estado de resultados por 8.197,2 millones de pesos, ambas cifras a moneda de cierre del ejercicio 2021. Las citadas transferencias contribuyeron al financiamiento necesario para las actividades de la Sociedad y la absorción de los gastos netos incurridos en el ejercicio. Atento a lo expuesto, la capacidad de la Sociedad de financiar sus operaciones y recuperar sus activos se halla supeditada al mantenimiento de los recursos aportados por el Estado Nacional y/o a la obtención de otras fuentes de financiamiento.

Se presentaron demandas judiciales de los trabajadores del Canal afiliados al Sindicato Argentino de Televisión (SATSAID), reclamando diferencias salariales por un monto estimado de 640 millones de pesos, por los cuales la Gerencia de Asuntos Legales considera que no hay probabilidad alta de resolución desfavorable para la Sociedad.

El Tribunal de Tasaciones de la Nación fijó un valor de 6.355 millones de pesos al inmueble sede del Canal. Al respecto, el inicio de los actos administrativos para incorporar este revalúo a los registros contables de la Sociedad está supeditado a la decisión de la AABE.

Además, se dispuso una compensación por la deuda con la empresa ARSAT por un monto de 617,3 millones de pesos instrumentada mediante la entrega de



Auditoría General de la Nación

títulos de la deuda pública, correspondiente a la provisión de diferentes servicios prestados a RTA SE durante el período 2018 a 2020, registrada en el rubro Otros Ingresos Varios. Adicionalmente, con posterioridad al cierre del ejercicio 2021, RTA SE recibió notas de crédito anulando el saldo adeudado a ARSAT por 1.627.200 dólares estadounidenses correspondientes a servicios prestados durante el ejercicio 2021.

En otras cuestiones, se señala que hubo irregularidades en el manejo de fondos, iniciando sumarios administrativos que devinieron en despidos de personal, de funcionarios, y hay causas judiciales sobre los funcionarios involucrados.

El informe pasó por la comisión respectiva y solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Forlón.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Un muy breve comentario.

La empresa RTA necesita, requiere del Estado Nacional anualmente 9.500 millones de pesos. Es una empresa fuertemente deficitaria. Los ingresos que genera la empresa son de 1.000 millones. Estamos en una situación realmente muy, muy complicada. En lo que hace a la preservación de la empresa pública, la Televisión Pública, que indudablemente queremos defender, también tiene que tener un marco de autorregulación.

El otro elemento que surge del estado contable es la aparición fantasmal en los últimos años de juicios laborales, que recién mencionó el auditor Forlón. Realmente configura un hecho aberrante también del sistema laboral y judicial de la Argentina. Terminado un programa muy famoso que hubo en la Televisión Pública argentina, los que integraban el panel, en su gran mayoría, terminaron demandando al Estado argentino y a la Televisión Pública y por lo tanto se siguen haciendo juicios que concluyen en indemnizaciones millonarias a los que eran panelistas de ese programa. La verdad, en la televisión, en el mundo televisivo, cuando un programa tiene éxito dura, cuando no tiene éxito o deja de tenerlo se interrumpe. La verdad que este proceso considerando como un trabajador común a un protagonista de la televisión, me parece que realmente configura una fuerte aberración en el mundo laboral y también un camino para sacarle al Estado Nacional y a la televisión recursos que indudablemente no hubieran correspondido y las demandas deberían haber sido rechazadas in limine.

De todas maneras, vamos a avalar, vamos a aprobar el estado contable, que desde el punto de vista formal cierra con el aporte de los fondos del Tesoro. Pero quiero llamar la atención sobre este tema, esta larga cadena de juicios que no voy a nombrar a nadie pero que ha salido en los medios de comunicación: a todos los que han hecho juicio a la Televisión Pública por haber supuestamente concluido la programación -una cosa demente-, se los considera trabajadores comunes y les



Auditoría General de la Nación

aplican la indemnización del 245. Esto me parece que llama la atención y creo que merece ser mencionado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.6 Act. N° 125/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo”, del Ministerio de Obras Públicas (CP N° 9252-AR BIRF), por el ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 28/09/2021 y el 31/12/2022, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207824).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.6: Actuación N° 125/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo”, del Ministerio de Obras Públicas (CP N° 9252-AR BIRF), por el ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 28/09/2021 y el 31/12/2022, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207824). Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias. Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, señor Presidente, auditores generales y auditora general.

Se trata del primer ejercicio auditado, en este caso irregular, del segundo financiamiento adicional otorgado por el Banco Mundial y destinado al Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo, que tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre del año 2024. Vemos un resumen del proyecto en pantalla.

Para poner en contexto, es necesario indicar que, como vemos, este proyecto se compone de dos macrocomponentes: el primero de ellos comprende la parte 1 del proyecto denominada “Saneamiento” y su ejecución está a cargo de la empresa AYSA, en tanto que el segundo macrocomponente comprende las partes 2, 3 y 4 denominadas respectivamente “Destinado a la reducción de la contaminación industrial”, “Ordenamiento ambiental del territorio” y “Fortalecimiento institucional”, cuestiones muy importantes que son auditadas por varias áreas de la Auditoría General de la Nación.



Auditoría General de la Nación

El segundo financiamiento adicional del proyecto de desarrollo sustentable continúa con las obras del proyecto original financiado por el préstamo BIRF 7.706 y corresponde a parte 1 “Saneamiento” y parte 4 “Fortalecimiento institucional y gestión del proyecto”.

Este proyecto financia, para la parte 1, de Saneamiento, obras destinadas a inversiones en infraestructura dentro del área de la concesión, que consiste en: primero, la construcción del Colector de Margen Izquierda del río Matanza Riachuelo; segundo: construcción del bypass colector de Baja Costanera que conectará con el de margen izquierdo que acabo de indicar; tercero: se construirá una planta de tratamiento preliminar Riachuelo que incluye estaciones de bombeo de caudales de efluentes; cuarto: construcción del emisario Riachuelo; quinto: realización de obras menores complementarias que según el manual operativo benefician a 50.000 habitantes de manera directa.

Para la parte 2, “Fortalecimiento institucional y gestión del proyecto”, se financia la capacidad operativa de los equipos financieros y de ejecución del proyecto mediante mejoras en la infraestructura de oficinas y la provisión de asistencia técnica y capacitación para los equipos técnicos designados.

El objetivo principal de este segundo financiamiento es el de mejorar los servicios de alcantarillado de la cuenca del río Matanza-Riachuelo y otras partes de la provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires mediante expansión de capacidad de transporte y tratamiento de aguas.

Próxima proyección. Este préstamo se ejecuta en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas y cuenta como subejecutor a la empresa Aguas Argentina Sociedad Anónima.

El ejercicio auditado comprende el período iniciado el 28 septiembre de 2021 y hasta 31 diciembre de 2022. El monto total de este segundo financiamiento adicional asciende a 265 millones de dólares, y a la fecha, para los desembolsos que operan en el año 2024, en este programa no se tienen previstos aportes de fondos locales.

El informe nos indica que al 31 de diciembre de 2022 se ha ejecutado el 35,6 por ciento de los fondos presupuestados y que no existen gastos de consultoría para el ejercicio auditado.

La opinión sobre los estados financieros del programa es favorable con salvedades, originadas básicamente en la no completitud de la documentación suministrada al equipo de auditoría y a la inclusión, en el estado de inversiones, de gastos que la Unidad de Coordinación General del proyecto no reconoce como efectivamente pagados al cierre del ejercicio. Estos gastos representan solamente el 6,9 por ciento del estado de fuentes y uso de fondos.



Auditoría General de la Nación

En relación a los desembolsos, la opinión es favorable con salvedades, y con relación al estado de la cuenta designada, la opinión es sin salvedades.

Todos estos hallazgos y cuestiones resaltadas en la opinión y resaltadas en otras cuestiones del informe fueron debidamente informadas al auditado y se cuenta con su correspondiente respuesta a lo señalado por esta Auditoría en el memorándum a la dirección.

Habiéndose tratado por unanimidad, por la Comisión de Deuda, pido su aprobación y, además, creo que hay que mandarlo -no sé si corresponde- a la Corte y a los dos juzgados federales.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor Fernández.

Si no hay observaciones, se aprueba y se remite al juzgado correspondiente y a la Corte Suprema. Muchísimas gracias.

-Se aprueba por unanimidad.

2.7 Act. N° 142/2023-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ (COMIP) por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130101065).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.7, Actuación N° 142/2023-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ (COMIP) por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130101065). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

El informe de referencia comprende el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados Corrientes, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, así como las Notas 1 a 6 y el Anexo I, el cual tuvo en su dictamen una opinión favorable, presentando razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, los resultados corrientes, la evolución del patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos de conformidad con los criterios detallados en la Nota 2 a los estados contables.



Auditoría General de la Nación

El informe pasó por la respectiva comisión y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.8 Act. N° 86/2022-AGN: Informes del Auditor Independiente y sobre Controles Interno y Contable, referidos a los Estados Contables del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) por el ejercicio finalizado el 31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130101059).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.8, Actuación N° 86/2022-AGN: Informes del Auditor Independiente y sobre Controles Interno y Contable, referidos a los Estados Contables del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) por el ejercicio finalizado el 31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130101059). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

La actuación de referencia corresponde a la auditoría de los Estados Contables del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales al 31 de diciembre de 2019, cuyo dictamen es una opinión favorable con salvedades, fundamentado por lo siguiente.

No se han obtenido elementos de juicio válidos y suficientes sobre la recuperabilidad de activar aportes de capital realizados a empresas privadas nacionales.

El pasivo no incluye una provisión de deudas comerciales por gastos devengados y no pagados al cierre, con impacto en el Patrimonio Neto por 36,6 millones de pesos.

El Instituto no informa en "Hechos posteriores" las principales consecuencias de la pandemia del COVID 2019.



Auditoría General de la Nación

En Nota 4 señala la intervención de la Auditoría General de la Nación en los Estados Contables del INCAA, informando que la AGN verificó los ejercicios 2008 a 2012. Sin embargo, dicha intervención corresponde a la “Verificación del Fondo de Fomento Cinematográfico –origen y aplicación de los recursos-Gestión”, siendo el ejercicio 2019, la primera auditoría financiera que realiza la Casa sobre los Estados Contables del INCAA.

Sin modificar la opinión, se enfatiza que los Estados Contables han sido preparados de conformidad con las Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público, en los que no se prevé la corrección del deterioro del poder adquisitivo de la moneda.

En cuanto al Informe de Controles Interno y Contable, como resultado de la citada auditoría surgieron algunas observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno que se consideró necesario informar para conocimiento del Instituto.

Las observaciones se refieren principalmente al marco de preparación de los Estados Contables, Préstamos al Sector Privado, Inversiones, Subsidios, Deudas Comerciales, Previsión de Juicios y determinaciones de oficio de AFIP por salidas no documentadas, entre otros.

Ambos informes pasaron por la comisión respectiva y solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.9 Act. N° 404/2021-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SE al 31/12/2020, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202511).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.9, Actuación N° 404/2021-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SE al 31/12/2020, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202511). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias.



Auditoría General de la Nación

Sobre el informe de controles interno y contable, el cual se dirige a la Sociedad y se enmarca en un convenio entre esta Auditoría y RTA Sociedad del Estado, como resultado de la auditoría surgieron algunas observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno, que se consideró necesario informar para conocimiento y acción futura de la Sociedad.

Las observaciones se refieren principalmente a reuniones de Comité de Auditoría, capitalización de los aportes, créditos, ingresos por gravamen, bonos, bienes de uso, deudas y provisiones.

El informe pasó por la comisión y recomiendo su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Forlón.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Un comentario que me parece importante en aras de mejorar el financiamiento de la compañía.

No cuentan con un tarifario de ventas de publicidad, y el manejo de la venta de publicidad es siempre discrecional por parte de la Gerencia Comercial. O sea que no se sabe qué cobran, a quién le cobran, cuánto le cobran, a lo mejor por el mismo tiempo horario de televisión. Así que esto me parece importante remarcarlo porque está en informe que ha hecho la gerencia del doctor Forlón, que requiere indudablemente un marco regulado y que la empresa lo tenga para cobrarles a todos un valor establecido previamente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.10 Act. N° 465/2022-AGN: Informe del Auditor Independiente y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable, referidos a los Estados Contables del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, Fiduciario: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2019, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104586).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.10, Actuación N° 465/2022-AGN: Informe del Auditor Independiente y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable, referidos a los Estados Contables del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, Fiduciario: BANCO DE LA



Auditoría General de la Nación

NACIÓN ARGENTINA, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2019, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104586). Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, Secretaria.

Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente, señores auditores.

La opinión del proyecto da cuenta de que los estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Habiéndose tratado en comisión, solicito la aprobación del proyecto.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba. Muchas gracias, licenciada.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- Convenios

3.1 Act. N° 261/2023-AGN: Ref. Convenio suscripto entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO BERSA y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables del Fideicomiso, por el ejercicio finalizado el 31/12/2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3º: Convenios.

Punto 3.1: Actuación N° 261/2023-AGN: Ref. Convenio suscripto entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO BERSA y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables del Fideicomiso, por el ejercicio finalizado el 31/12/2022. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.



Auditoría General de la Nación

3.2 Act. N° 320/2023-AGN: Ref. Convenio suscripto entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL y la AGN, para la revisión limitada de los Estados Contables Intermedios al 30/06/2021 y la auditoría de los Estados Contables del Fondo, por el ejercicio finalizado el 31/12/2021.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.2: Actuación N° 320/2023-AGN: Ref. Convenio suscripto entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL y la AGN, para la revisión limitada de los Estados Contables Intermedios al 30/06/2021 y la auditoría de los Estados Contables del Fondo, por el ejercicio finalizado el 31/12/2021. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

3.3 Act. N° 218/2023-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AySA) y la AGN, para la auditoría de los Estados Financieros al 31/12/2023 del “Programa de Agua y Saneamiento con Atención a Zonas Vulnerables” (Préstamo N° 9207-AR BIRF).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.3: Actuación N° 218/2023-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AySA) y la AGN, para la auditoría de los Estados Financieros al 31/12/2023 del “Programa de Agua y Saneamiento con Atención a Zonas Vulnerables” (Préstamo N° 9207-AR BIRF). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

3.4 Act. N° 154/2023-AGN: Ref. Convenio celebrado entre la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ (COMIP) y la AGN, para la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio cerrado al 31/12/2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.4: Actuación N° 154/2023-AGN: Ref. Convenio celebrado entre la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ (COMIP) y la AGN, para la auditoría de los



Auditoría General de la Nación

Estados Financieros del ejercicio cerrado al 31/12/2022. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

3.5 Act. N° 336/2023-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables por los ejercicios cerrados al 31/12/2021 y 31/12/2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.5: Actuación N° 336/2023-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables por los ejercicios cerrados al 31/12/2021 y 31/12/2022. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para su conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

3.6 Act. N° 342/2023-AGN: Ref. Convenio suscripto entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PROYECTO REACTOR CAREM y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables del Fideicomiso, por los ejercicios finalizados el 31/12/2021 y 31/12/2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.6: Actuación N° 342/2023-AGN: Ref. Convenio suscripto entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PROYECTO REACTOR CAREM y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables del Fideicomiso, por los ejercicios finalizados el 31/12/2021 y 31/12/2022. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 4º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental

4.1 Act. N° 279/2020-AGN: Examen Especial realizado en el ámbito del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) y de la SECRETARÍA



Auditoría General de la Nación

DE ENERGÍA, referido al “Subsector Energético de Transporte Eléctrico, como instrumento normalizador del Servicio Público de Transporte Eléctrico” - Período auditado: 1992 a 2021. Elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (Proyecto SICA N° 2081261).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4º: Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

Punto 4.1: Actuación N° 279/2020-AGN: Examen Especial realizado en el ámbito del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) y de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, referido al “Subsector Energético de Transporte Eléctrico, como instrumento normalizador del Servicio Público de Transporte Eléctrico” - Período auditado: 1992 a 2021. Elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (Proyecto SICA N° 2081261). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, Secretaria.

Tiene la palabra el doctor Mihura Estrada.

Auditor General Mihura Estrada.- Gracias, Presidente.

Se trata, como leyera la Secretaria, de un informe, un estudio especial, realizado en el ámbito del transporte de energía eléctrica. La necesidad, la oportunidad de realizar este informe, este estudio especial, surgió como resultado de los informes que aprobamos en el ámbito de la energía eléctrica, en ese mercado, tanto en relación específica con el transporte eléctrico -en el informe aprobado por resolución 114/2023, donde se analizó la revisión tarifaria integral y los planes de inversión para ese sector-, como en el reciente informe sobre generación eléctrica por fuentes renovables, el programa Renovar. En todos esos informes queda en evidencia que el cuello de botella que obtura el mayor desarrollo del sistema eléctrico es justamente el transporte y por eso decía la oportunidad de hacer este estudio especial.

El estudio involucra los últimos 30 años del sector, desde el año 1992 a 2021, o sea, desde la sanción del nuevo marco regulatorio, la ley 24.065, hasta 2021, y se analizan las sucesivas modificaciones en el marco regulatorio, la participación de los actores de este mercado y las decisiones que fue tomando el Estado para resolver la situación de atraso en las inversiones.

Creo, en definitiva, que es un muy buen informe, un muy buen estudio, que es un aporte considerable para llamar la atención sobre la necesidad de desarrollo de este subsector. Es evidente que para alcanzar el grado de desarrollo necesario del



Auditoría General de la Nación

país es imprescindible asegurar un incremento sostenido en el flujo de energía, porque si no, no hay desarrollo posible. Con lo cual, es urgente e ineludible resolver los problemas que señala este estudio especial.

La calidad, como todos los informes que están llegando de este departamento, es muy destacable. Este estudio se consideró en la comisión de supervisión, se aprobó por unanimidad y solicito, Presidente, su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Mihura.

Quisiera hacer algunos comentarios complementarios a su presentación.

Este es un informe que por varias razones y motivos merece ser reconocido. En primer lugar, porque contribuye a entender la dimensión estratégica del asunto que tenemos en consideración. En segundo lugar, porque permite valorar la importancia de la programación, de la planificación en sectores de la economía, como en este caso el energético. Y también porque llama la atención sobre un problema muy serio que tiene que ver con inversiones que requieren de grandes magnitudes de financiamiento.

En relación con la dimensión del problema que estamos analizando -el transporte de energía eléctrica-, si la red argentina se hiciera en una línea recta, su extensión equivale a la distancia que existe entre Madrid y Moscú. Entonces, cuando uno mira de qué estamos hablando, y como señaló el doctor Mihura se refiere a los 30 años de vigencia del esquema que en la década del 90 introdujo nuevas relaciones y articulaciones entre el sector público y privado, es bueno que miremos en perspectiva que esas interrelaciones tienen, a lo largo de la historia argentina, tres paradigmas distintos.

Hasta esos años de la década del 90, donde se introdujeron sustantivas reformas en la prestación de servicios públicos, la creación de infraestructura y la prestación de servicios públicos estaban esencialmente en manos del Estado, que programaba, financiaba y operaba la prestación de los servicios públicos.

Con las reformas introducidas -sustanciales-, hubo un cambio donde en general la programación del financiamiento estaba a cargo del sector privado que accedía a los mercados, y la operación también era del sector privado.

Luego del agotamiento y de la finalización del régimen de la convertibilidad entramos en un nuevo esquema que uno podría llamar "híbrido", porque hay sector privado que presta el servicio, pero la programación de las inversiones y el financiamiento es a cargo del Estado. Y esa situación de hibridez genera situaciones que no necesariamente son deseables. Porque, por ejemplo, nos trae una situación que es la siguiente, que lo señaló el doctor Mihura: en estos 30 años creció la generación de energía a una tasa anual acumulativa de alrededor del 3 por ciento anual, pero la capacidad de transporte creció a un ritmo menor al 2,5 por ciento anual acumulativo. Y es ese el cuello de botella que señalaba el doctor Mihura.



Auditoría General de la Nación

Esto es particularmente relevante además porque estamos frente a la transición energética. Entonces, la generación de energía por otras fuentes eólicas o solares va a tener más relevancia y ahí va a ser más necesario aún nuevas redes de transporte porque están ubicadas, localizadas, en lugares distintos.

El otro punto que me parece importante es que se señala la antigüedad de la red de transporte que, en promedio, es de 30 años.

Entonces, yo quiero saludar la realización de este informe al mismo tiempo que marcar que este tipo de informes son los que, en general, hacen las agencias de la administración del Estado Nacional. Así sucede en la Unión Europea, en todos los países; insumo necesario para la programación. No está disponible en la Argentina, y esta contribución que la Auditoría General de la Nación hace creo que es fundamental para la eficaz formulación y aplicación de políticas públicas.

Quiero terminar coincidiendo con el doctor Mihura en que estos trabajos han hilado una serie de esfuerzos de la Auditoría en relación a las capacidades del sector eléctrico y que creo que, así como hicimos este estudio -y es muy oportuno-, deberíamos hacer algo parecido -y creo que está siendo materia de discusión en el área específica de nuestra Auditoría-, un estudio especial como este, que es de transporte, a los otros dos eslabones de la cadena: la generación y la distribución.

Así que yo, saludando de nuevo la realización de este muy serio y documentado estudio, si no hay más observaciones, me sumo a la aprobación del proyecto.

-Se aprueba por unanimidad.

4.2 Act. Nº 130/2022-AGN: Informe de Auditoría en el ámbito del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, referido a las Acciones de Fiscalización y Control de las emisiones contaminantes y ruidos provenientes del transporte automotor sujeto a jurisdicción nacional, de pasajeros y carga, a los fines de minimizar el impacto ambiental del transporte - Período auditado: 01/01/2018-31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA Nº 050402433).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4.2, Actuación Nº 130/2022-AGN: Informe de Auditoría en el ámbito del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, referido a las Acciones de Fiscalización y Control de las emisiones contaminantes y ruidos provenientes del transporte automotor sujeto a jurisdicción nacional, de pasajeros y carga, a los fines de minimizar el impacto ambiental del transporte - Período auditado: 01/01/2018-31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA Nº 050402433). Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales



Auditoría General de la Nación

para consideración, habiéndose puesto en conocimiento del organismo auditado sin modificación de los hallazgos.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, Secretaria.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Gracias, Presidente.

Un reconocimiento al equipo del Departamento de Control de Gestión Ambiental de la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales.

Podemos decir, casi diría rápidamente, que las conclusiones de este informe son una verdadera catástrofe para la Argentina y tiene que ver mucho mirando el desafío del cambio climático.

En la Argentina, a diciembre de 2020, se estimaba un parque automotor de aproximadamente 14 millones y medio de vehículos, de distinto tipo, de distinto porte, pesados, de distinto consumo de combustible –nafteros, gasoleros-; también empezó a aparecer el híbrido, pero en los últimos años. Pero lo que se verifica es el intento que hubo de armar un laboratorio para tratar de medir la contaminación ambiental. Este laboratorio no tuvo una estructuración normativa; es muy endeble la tarea, digamos, no tiene un marco de regulación. Y acá se superponen también las distintas competencias de los municipios, de las provincias y también del ámbito nacional, con la Secretaría de Transporte, donde vemos una gran fragilidad y le dan poca importancia a este tema.

En primer lugar, falta un marco normativo también de qué tipo de vehículos podrían estar circulando; la antigüedad del vehículo; la emanación de gases; el estado del motor; en fin, el ingreso de camiones a las megaciudades o los grandes centros urbanos, que se da, además, en el marco del tráfico habitual que tienen ciudades como Córdoba, Santa Fe, Rosario, las provincias importantes, y fundamentalmente provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires. Basta entrar a una autopista de ingreso a la Ciudad para verificar cosas que en realidad no deberían ocurrir.

En una época -yo era chico, a finales de los 60-, había una norma que prohibía el ingreso del vehículo con patente par un día y con impar otro día. Estamos hablando de un parque automotor que era el 10 por ciento de lo que acabo de describir. Hoy alegremente entran todos; los camiones ingresan a cualquier hora. Uno anda por una avenida y se encuentra con camiones de alto porte, que deberían tener un control de ingreso horario. En general, en las grandes ciudades del mundo desarrollado, el límite de ingreso a una ciudad se corta a las ocho de la mañana: "Circulá de noche, ingresá de madrugada y liberá el tráfico durante el día". Las bicicletas y las motos circulan en las grandes avenidas por cualquier lado; este es otro desorden extraordinario. No tiene que ver con el deterioro ambiental, pero tiene que ver con esta irrealidad que vivimos cotidianamente, donde los motociclistas



Auditoría General de la Nación

hacen zigzag en el medio de la calle, no circulan por la derecha, pasan los semáforos en rojo. Todo es un gran desorden que parte de que no tenemos control sobre este tema y no estamos haciendo los deberes ni la tarea para tratar de achicar el impacto ambiental y la contaminación en un tema que empieza a cernirse sobre la humanidad como un alto riesgo.

Así que me parece que tendríamos que aprobar este tema, me parece un buen trabajo, hay un conjunto de informaciones respecto al laboratorio que debería hacer los controles. El informe ratifica que carece de normativa, no se aplica normativa internacional, no se aplica normas ISO, no se puede asegurar la trazabilidad, la Coordinación de Emisiones Vehiculares no participa en las metas de la ODS -que nosotros tenemos fijadas también desde la Auditoría-, y que la Unidad Técnica Operativa de Emisiones Vehiculares, como el laboratorio, carecen de designaciones formales de sus directivos. Está todo atado con alambre, para que todo el mundo lo entienda.

Yo creo que tenemos que aprobarlo, felicitar al equipo que ha hecho la tarea, y además también mandárselo a la Secretaría de Transporte de la Nación y a los distintos gobiernos provinciales y de la Ciudad, para que tomen nota, para que regulen el sistema de circulación de vehículos. Hay vehículos que son muy viejos, colectivos o camiones que, cuando se paran en un semáforo, vemos que emiten gases que son realmente contaminantes, y los que controlan el tránsito tampoco se interesan por este tema. Ese tema no está en la cabeza de los que controlan el tránsito en ningún lugar del país, cuando deberían ser parados, el vehículo debería ser secuestrado y debería ser eliminado si no tiene una antigüedad razonable. Eso hacen también en distintos lugares del mundo, respecto a que no pueden circular autos que contaminan.

Así que, en verdad, es poco alentador. Tenemos que ponerle mucha atención y continuidad a esta tarea, y mandársela -para que no pierda efecto- a la Secretaría de Transporte y a la Jefatura de Gabinete, en el marco de los desafíos del cambio climático en la Argentina.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor Pichetto.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente, seré muy breve. Sólo, obviamente, quiero acompañar las reflexiones que ha hecho el auditor Pichetto en el sentido de lo importante que es analizar este informe, que advierte sobre el agravamiento de las condiciones que existen en la Argentina respecto de las emisiones de gases de efecto invernadero, en este caso, a partir de la combustión de los vehículos.

Estos temas se relacionan: hay una agenda mundial vinculada a combatir los efectos del cambio climático, con compromisos de los Estados; lo hemos visto en un informe reciente que tratamos también en la Auditoría respecto del plan Renovar, donde habíamos visto algún progreso en la Argentina respecto del cumplimiento de



Auditoría General de la Nación

algunas metas en el reemplazo de energías provenientes de combustibles fósiles por energía de fuentes renovables. Y este es un punto que tiene íntima relación. Hablábamos recién, por ejemplo, del cuello de botella que existe con respecto al transporte de la energía, que a su vez vimos en alguna observación también que es un limitante para el avance en lo que hace a la generación de nuevas fuentes de energías renovables.

Y acá tenemos un punto. Esto tiene que ver con la falta en el país -que se analiza en este informe- de una ley de electromovilidad. El gobernador Gerardo Morales, de la provincia de Jujuy, ha sido un gran impulsor en el país, en el debate nacional, de la necesidad de que se apruebe una ley de electromovilidad. Tenemos grandes reservas de litio, estamos produciendo litio en tres provincias argentinas, en uno de los lugares más importantes del mundo, justamente con el norte de Chile y con Bolivia, pero la Argentina ha avanzado muchísimo y esta ley de electromovilidad tiene que ver también con la necesidad de que exista un ámbito para que la Argentina reemplace los vehículos que funcionan con los combustibles que todos conocemos, por vehículos eléctricos, lo cual va a ser una oportunidad para que haya empresas que puedan fabricar baterías de litio en nuestro país. Tiene una importancia fundamental para darle además mayor valor agregado a este mineral estratégico que tenemos y que se está avanzando en su producción en las provincias del norte: Catamarca, Salta y Jujuy.

Felicitemos al doctor Pichetto que va a sumir como diputado nacional.

Auditor General Pichetto.- ¿Quiere que anote este tema como proyecto?

Auditor General Nieva.- Precisamente, como usted decía recién -perdón el diálogo- que hay que señalarle y advertirle sobre este informe al Poder Ejecutivo, también hay que hacerlo con el Parlamento. La sanción de una ley de electromovilidad puede ser un proyecto del Poder Ejecutivo, pero puede trabajarse mucho y me parece que va a ser muy importante para abordar seriamente este problema. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien. Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

4.3 Act. N° 488/2020-AGN: Informe de Auditoría en el ámbito de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el objeto de evaluar la gestión: Estructura organizativa, Ejecución Presupuestaria, Cuentas Bancarias, Compras y Contrataciones, y Gestión Académica correspondiente al ejercicio 2018, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° S00205-19).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4.3: Actuación N° 488/2020-AGN: Informe de Auditoría en el ámbito de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el objeto de evaluar la gestión: Estructura organizativa, Ejecución Presupuestaria, Cuentas Bancarias, Compras y Contrataciones, y Gestión Académica correspondiente al ejercicio 2018, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° S00205-19). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, Secretaria.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

El informe que se presenta tiene por objeto evaluar la estructura organizativa, ejecución presupuestaria, cuentas bancarias, compras y contrataciones y gestión académica de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, correspondiente al ejercicio 2018.

La Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires fue creada mediante Resolución 2999 del 14/11/1985 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Su creación se fundamenta en la necesidad de crear una Unidad Académica independiente que posibilite el pleno desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión, así como en el futuro, de otras carreras relacionadas con el campo de aplicación de la Psicología.

En 2018, el crédito vigente de la fuente de financiamiento 11 "Aportes del Tesoro Nacional" ascendió a la suma de 15.489.951 pesos y el crédito vigente correspondiente a la fuente 12 "Recursos Propios" ascendió a 87.582.802,3 pesos.

En lo que respecta a los principales hallazgos: de lo expuesto en el informe, surgen debilidades en cuanto a la estructura organizativa de la Facultad ya que existen resoluciones aprobadas por el Decano que crean, reglamentan estructuras y designan secretarios cuando dicha competencia corresponde al Consejo Superior y al Consejo Directivo según el Estatuto Universitario de la Universidad de Buenos Aires.

En cuanto a la operatoria de las cuentas bancarias, no se obtuvo evidencia en la Facultad sobre los antecedentes de la solicitud de apertura y comunicación posterior a la Tesorería General de la Nación de las mismas, tal como lo exige las disposiciones del Decreto 1344/2007.

En materia de ejecución presupuestaria, del cruce de datos realizado entre la información presupuestaria recibida del auditado y los registros del Back Up del sistema SIU-PILAGÁ se detectaron diferencias en los créditos y en los recursos, las



Auditoría General de la Nación

cuales fueron puestas en conocimiento de la Unidad Académica para su conciliación y/o justificación, algunas de las cuales no fueron conciliadas. La diferencia más importante se registró en la fuente 12 "Recursos propios" alcanzando los 32,3 millones de pesos.

Asimismo, la Universidad no cuenta con metas físicas ni indicadores de gestión, lo que imposibilita determinar la eficacia, grado de cumplimiento de las metas en el logro de los objetivos y la eficiencia en el uso de los recursos.

Con relación al proceso de gestión de compras y contrataciones, la Facultad incumplió con las metas presupuestadas en el Plan de Compras del ejercicio 2018 y se llevaron adelante procesos de compras y contrataciones utilizando la modalidad de contratación directa por trámite simplificado cuando dicha modalidad había sido derogada por el Decreto 1030/2016, es decir, con anterioridad al período auditado.

En cuanto al régimen de Becas de Ayuda Económica Sarmiento, a estudiantes de Carreras de Grado y del Ciclo Básico Común, no se obtuvieron constancias del cumplimiento de determinados recaudos exigidos por la normativa, destacándose la falta de los controles del área de Becas respecto del seguimiento específico de cada alumno, falta de constancia de la actualización realizada una vez por año, como mínimo, por la Dirección General de Becas de la situación socio-económica del/la alumno/a para ratificar o no la continuidad de la misma, entre otros hallazgos.

Este proyecto pasó por la comisión respectiva y solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Forlón.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 5°.- Sobre Tablas Comisión Administradora

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Presidente, corresponde el tratamiento de los temas propuestos sobre tablas, comenzando por el punto 5°: Sobre Tablas provenientes de Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Estos puntos ya fueron analizados por los miembros e integrantes del Colegio de Auditores en la Comisión Administradora, por lo cual, si no hay observaciones, se aprueban los puntos 5.1 a 5.10 y 5.12, y se toma conocimiento del punto 5.11.

-Se aprueban por unanimidad los puntos:



Auditoría General de la Nación

5.1 Notas N° 2142 y 2181/2023-GAyF (13269 y 13275-CA): Ref. Proyectos de Disposición limitación licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

5.2 Nota N° 2141/2023-GAyF (13272-CA): Ref. Proyecto de Disposición Adenda N° 1 Convenio Interadministrativo entre la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA y la AGN.

5.3 Nota N° 2165/2023-GAyF (13273-CA): Proyecto de Disposición licencia gremial sin goce de haberes (artículo 32° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

5.4 Nota N° 2180/2023-GAyF (13274-CA): Proyecto de Disposición deja sin efecto la Disposición N° 340/2022-AGN (Act. N° 312/2022-AGN).

5.5 Nota N° 2179/2023-GAyF (13279-CA): Ref. Proyectos de Disposición baja agentes por jubilación ordinaria (Acts. N° 153 y N° 234/2023-AGN).

5.6 Nota N° 2246/2023-GAyF (13294-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación Disposición N° 413/2020-AGN.

5.7 Notas N° 2256, 2267, 2268 y 2280/2023-GAyF (13295, 13299, 13305 y 13309-CA): Proyectos de Disposición prórroga licencias sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

5.8 Nota N° 2263/2023-GAyF (13296-CA): Ref. Proyecto de Disposición promoción de grado de agentes de planta permanente.

5.9 Nota N° 2264/2023-GAyF (13297-CA): Ref. Proyecto de Disposición integración de la planta de personal permanente de la AGN.

5.10 Nota N° 2269/2023-GAyF (13304-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia sin goce de haberes (artículo 40° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

5.12 Nota N° 2296/2023-GAyF (13315-CA): Proyecto de Disposición licencia gremial sin goce de haberes (artículo 32° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

-Se toma conocimiento del punto:

5.11 Act. N° 246/2011-AGN (13313-CA): Ref. Nota N° 918/2023-SLeI - Memorando N° 5831/2023-DL - Estado de trámite de procesos judiciales al 10/11/2023 - Fuero Contencioso Administrativo Federal.



Auditoría General de la Nación

Punto 6°.- Nota del licenciado Rogelio Frigerio, gobernador electo de la Provincia de Entre Ríos, solicitando la intervención de la AGN en la realización de una auditoría de corte.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 6°: Nota del licenciado Rogelio Frigerio, gobernador electo de la Provincia de Entre Ríos, solicitando la intervención de la AGN en la realización de una auditoría de corte. Presentado por la Presidencia para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Sí, esto ya se viene haciendo, creo que hay que aprobarlo y mandarlo a dos comisiones respectivas para que ya se prepare para hacer el corte.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien. Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Rodríguez).- No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión. Muchas gracias. Buenos días.

-Es la hora 12 y 22.